

jsk/ccco
S.47^a/361^a

Oficio N° 10.829

VALPARAÍSO, 11 de julio de 2013

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Trabajadora y Trabajador Temporero, correspondiente al boletín N°8918-13.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Establécese el segundo sábado de febrero de cada año como el Día Nacional de la Trabajadora y Trabajador Temporero.”.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ

Secretario General de la Cámara de Diputados